UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 12.908/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08 de las presentes obra Acuerdo Nº 672 de fecha 15 de Diciembre de 1.999;

Que mediante la citada norma legal se Autorizó a la Jefatura del Centro de Extensión de esta UARG ha realizar las Primeras Jornadas de Filosofía de la UNPA denominada " La Filosofía en los Confines del Mundo", entre los días 1,2 y 3 de Junio del corriente año;

Que dichas actuaciones se habían mantenido en reserva hasta tanto se contará con la aprobación del presupuesto del año 2000;

Que analizado en Acto Plenario la afectación dicho gasto, se aprobó por unanimidad que el mismo debe ser afectado a la F.F. 1.2., como asimismo modificar parcialmente el citado instrumento legal , dejando constancia que la fecha de iniciación de las citadas jornadas serán 1,2,y 3 de Noviembre del año en curso;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1º del Acuerdo Nº 672 de fecha 15 de Diciembre de 1.999 , en donde dice ..."1,2, y 3 de Junio ...", deberá decir ..."1,2, y 3 de Noviembre...".-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración afrontar los gastos que demande la realización de las Primeras Jornadas de Filosofía de la UNPA, denominada " La Filosofía en los Confines del Mundo", a la Fuente de Financiamiento 1.2 .-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Administración.-

JUAN CARLOS BERMONDE
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº 138